

el ramo separado de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar, por medio del presente al representante legal de la demandada Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., cuya Entidad se encuentra cerrada, para el día 15 de diciembre próximo y hora de las 10,30 horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1367

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez Acctal del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el n° 530-83, sobre reclamación de 296.700 Pts. de principal y 90.000 Pts. de costas, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. —INDUBAN—, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio contra Covinosa, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ San Antón, n° 4 y hoy en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha requerir a la demandada Covinosa para que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del piso 5º tipo A en c/ Huesca, con una superficie de 77,81. anejo tiene cuarto trastero señalado con el número del piso. Inscrito al tomo 1.713, folio 88, libro 755, finca n° 47.674, con los apercibimientos legales si no lo verifica. Y asimismo se le requiere a la misma demandada para que en el término de dos días designe otro Perito por su parte, si a su derecho conviniere, apercibiéndole de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con D. Saturnino Olave Somalo, Perito designado por la parte actora.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1383

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 468-82, instados por Seimper, S.L. contra Construcciones Irastoerza, S.A. he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, suspendidos los señalamientos anteriores, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo de 1987 a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes delavaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Número ochenta y cuatro. Vivienda letra A, del piso tercero, del portal señalado con el número diez del Paseo de oria (planta quinta con relación a la Avenida Ezquiaga) del edificio señalado con los números tres de la Avenida Ezquiaga y ocho y diez del Paseo de Oria, sito en el Polígono 88/89 de la villa de Beasain. Ocupa una superficie útil de cien metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B y hueco de escalera; Sur, cierre exterior; Este, hueco de escalera y vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B, y, Oeste, cierre exterior y vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B. Tiene como anejo un departamento trastero en el piso séptimo de este portal, bajo cubierta (planta novena con relación a la Avenida Ezquiaga) número dieciocho. Le corresponde una cuota de participación de 1,96%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa y su partido al tomo 1.038, folio 79, finca 6.234.

Urbana: Número ochenta y cinco. Vivienda señalada con la letra A, del piso cuarto, del portal señalado con el número diez, del Paseo de Oria (planta sexta con relación a la Avenida Ezquiaga) del edificio señalado con los números tres de la Avenida Ezquiaga y ocho y diez del Paseo de Oria, sito en el Polígono 88/89 de la villa de Beasain. Ocupa una superficie útil de cien metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B y hueco de escalera; Sur, cierre exterior; Este, hueco de escalera y vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B, y, Oeste, cierre exterior y vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra B. Tiene como anejo un departamento trastero en el piso séptimo de este portal, bajo cubierta (planta novena con relación a la Avenida Ezquiaga) número dieciséis. Le corresponde una cuota de participación de 1,96%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa y su partido al tomo 1.038, folio 79, finca 6.235.

Las citadas viviendas constan, además del trastero anejo bajo cubierta, de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos baños. Los pavimentos son de madera en habitaciones y de cerámica en cocina y baños. Dichos pisos están dotados de sistema de calefacción individual. Valorados cada uno en la cantidad de tres millones de pesetas, lo que hace un total para las dos viviendas de seis millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1384

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 144-85, instados por Aluminios Rojas, S.A., contra D. Fermín Sáenz Terroba he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de enero, 20 de febrero y 17 de marzo de 1987 a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes características:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido:

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana n° 11, piso o vivienda 4º tipo A, letra B, sito en la c/ Somosierra n° 38 (Plan Chile), con una superficie de 89,73 m2. útiles, y una cuota de participación del 3,48% sobre el que pesa una hipoteca de 2.397.000 Pts. a favor de Cazar, valorada en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

— Local en planta de sótano, destinado a garaje, de 463,92 m2, con una cuota del 6,40%, la 1/15 ava parte o garaje n° 2 y trastero n° 15 de la casa. Valorado en quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

IV.1368

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 7/86, a instancias de Banco de Santander, S.A. contra Isidro Ciordia Royo, Víctor A. Ciordia Royo, D.ª Isabel Calvo Manso y D.ª Rosa M.ª Sarasa Gurpegui, habiéndose acordado que el día 14 de enero de 1987, a las 10,15 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los